

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Alaska Cool SAS y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 00430 00
Asunto	Curadora acepta nombramiento

Se incorpora al expediente constancia de habersele comunicado a la curadora su nombramiento (Doc. 24 Cuad. Ppal). mediante mensaje de correo electrónico recibido el 9 de junio de 2023.

La abogada DANIELA RENGIFO ZAPATA, designada como curadora ad-litem de la sociedad demandada, manifiesta la aceptación al cargo.

Dicha notificación surte efectos a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia, por lo que se le compartirá el expediente digital a través de la Secretaría del Despacho, al e-mail danielarengifo@coltefinanciera.com.co y una vez se obtenga acuse de recibo automático o expreso, comenzará a contar el término de los cinco días para pagar o diez para proponer las excepciones que considere pertinentes, de conformidad con los artículos 431 y 442 del C.G.P.

Se le reconoce personería a la curadora ad-litem para que obre en el proceso de la referencia como apoderada de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33eb7ec3e496092311434e5ce772f117ce940a9db20c07d3f2df5caf371e05f**

Documento generado en 10/07/2023 09:19:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>